



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 MAR 2021

Expediente N° SO-19.561/2019.-
Resolución N° SO-046/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-800/2019, con relación al Proyecto de Tesis presentado por la alumna Carmen del Valle Vizcarra, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se determina el Tribunal de Tesis, fecha de constitución y aprobación del Director del tema de Tesis presentado por la alumna Vizcarra.

Que, a fs. 65, del presente expediente, Departamento Alumnos de la Sede Orán, informa que de acuerdo al Acta del Tribunal de Tesis, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el Proyecto de Tesis "Interacción Enfermeras/os-Pacientes en el ámbito del Consultorio Externo del Hospital Dr. Elías Anna A.O.: I Colonia Santa Rosa – Salta, Durante el Período de Diciembre 2019-Mayo del Año 2020", presentado por la alumna Carmen del Valle Vizcarra.

Que, el Proyecto aprobado por el Tribunal de Tesis es con algunas modificaciones:

- Pág. 3: revisar estilo de cita bibliográfica.
- Pág. 7: definir con precisión el planteo del problema.
- Pág. 30: en Objetivos, se sugiere trabajar con una sola unidad de análisis, preferentemente desde la opinión del paciente. Concretado esto, se debe adecuar el resto de los componentes del proyecto (población y muestra), diseño metodológico y operacionalización de variables, plan de presentación de datos.
- Pág. 49: Bibliografía. Revisar citas y referencias.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis "Interacción Enfermeras/os-Pacientes en el ámbito del Consultorio Externo del Hospital Dr. Elías Anna A.O.: I Colonia Santa Rosa – Salta, Durante el Período de Diciembre 2019-Mayo del Año 2020", presentado por la alumna Carmen del Valle Vizcarra, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con modificaciones de acuerdo a lo indicado por el Tribunal de Tesis, siendo estas las siguientes:

- Pág. 3: revisar estilo de cita bibliográfica.
- Pág. 7: definir con precisión el planteo del problema.
- Pág. 30: en Objetivos, se sugiere trabajar con una sola unidad de análisis, preferentemente desde la opinión del paciente. Concretado esto, se debe adecuar el resto de los componentes del proyecto (población y muestra), diseño metodológico y operacionalización de variables, plan de presentación de datos.
- Pág. 49: Bibliografía. Revisar citas y referencias.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Directores de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA